

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
FORMA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
10 DEL DECRETADO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional No. 586 2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 AGO 2007.

VISTOS:

Con Proveídos de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente contenidos en el Informe No. 427-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 06 de Agosto del 2007 así como el Informe No.430-2007/GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 10 de Agosto del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional 215-2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de 31 de Agosto del 2006, se aprobó el expediente de la Actividad **"CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PLOMO A LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS JURISDICCIONES DE LOS CENTROS DE SALUD: PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y ALBERTO BARTON - 2006"** con un presupuesto analítico ascendente a **S/549,520.96 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 96/100 NUEVOS SOLES)** con precios al mes de julio de 2006.

Que, mediante Contrato No. 134-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 22 de noviembre del 2006, el Gobierno Regional del Callao y la firma Redondos S.A. celebraron contrato con la finalidad de ejecutar la prestación de adquisición de insumos (carnes, pollos y derivados) para la preparación de alimentos nutricionales para la Actividad precedentemente citada por el plazo de 4 meses;

Que, mediante Proveído No. 447-2007-REGION CALLAO/GAJ del Gerente de Asesoría Jurídica, remite el Informe No. 662-2007-GRC/GAJ-WVL del 27 de marzo de 2007 por el que se opina por la aplicabilidad de la resolución del referido contrato por mutuo acuerdo;

Que mediante Informe No. 054-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 06 de Agosto del 2007 se fundamenta la necesidad de suscripción de la Addenda de Resolución del Contrato;

Que, mediante documentos mencionados en el Visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia de Administración, recomiendan se elabore el Proyecto de Resolución que aprueba la Addenda de Resolución de Contrato y por Informe No. 430-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 10 de Agosto del 2007 se remite el proyecto solicitado;

De conformidad con las facultades delegadas en el inciso 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional No. 072-2007 REGION CALLAO de fecha 26 de enero del 2007, con la conformidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



1

ADDENDA DE RESOLUCION DEL CONTRATO N° 134-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Conste por el presente documento, la Addenda al contrato N° 134-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, que celebran de una parte el Gobierno regional del Callao, Con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominara **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, debidamente representado por su Gerente Regional de Administración **ECO. MARIO SOSA FRASSINELLI**, identificado con D.N.I. N° 07722060, designado por resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 1 de enero del 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el artículo tercero de la resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 23 de enero del 2007; y por otra parte la firma **REDONDOS S.A.**, con RUC N° 20221084684, Teléfonos N° s.566-4235, 566-4236 y 5663763, a quien adelante se denominara **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en General Borgoña N° 250 Miraflores, debidamente representados por el **Sr. José Vicente Vera Vargas**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07960394, autorizado según Poder inscrito en la partida N° 11735667 de la Oficina Registral de Lima y Callao – Oficina Huacho; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Por el contrato N° 134-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 22 de noviembre de 2006 las partes celebraron contrato con la finalidad de ejecutar la prestación de adquisición de Insumos (carnes, pollos y derivados) para la preparación de alimentos nutricionales par ala actividad "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas de las Jurisdicciones de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberto Barton – 2006", Ítem N° 2 "Carne de pollo Fresco Eviscerado" por el plazo de cuatro meses y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso de selección, y con arreglo a las bases integradas y la propuesta Técnica – Económica de **EL CONTRATISTA**.

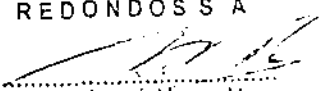
CLAUSULA SEGUNDA.- RESOLUCION DE CONTRATO

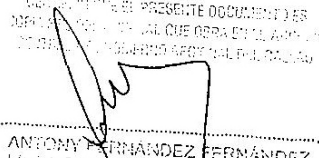
Que, estando a que el objeto del contrato era atender a los alumnos beneficiarios durante el periodo escolar 2006 y que el plazo fijado en el contrato ha transcurrido a la fecha sin que se haya cumplido con la totalidad de la prestación a cargo a **LA CONTRATISTA**, ambas partes convienen en aceptar que la actividad para la cual se realizo el Proceso de selección ADS N° 049-2006 no esta vigente, debido a la culminación del año escolar 2006; razón por la cual no pudo solicitarse la entrega de insumos alimenticios. En tal sentido, las partes **CONVIENEN** en resolver parcialmente y por mutuo acuerdo el contrato N° 134-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 22 de Noviembre de 2006 para la "adquisición de Insumos(carnes, pollos y derivados) para la preparación de alimentos nutricionales par ala actividad "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas de las Jurisdicciones de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberto Barton – 2006", Ítem N° 2 "Carne de Pollo Fresco Eviscerado", en armonía con lo dispuesto en el Artículo 224º del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del estado, por causas no atribuibles a las partes; entendiéndose que la presente resolución parcial abarca las prestaciones que no han sido ejecutadas por **LA CONTRATISTA**.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, firman ambas partes en la ciudad del callao a los 13 días del mes de abril de 2007.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
p. EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REDONDOS S A

Ing. José Vera V.
Representante Legal
p. EL CONTRATISTA


ANTHONY FERNANDEZ BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO